

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL.

Haciendo uso de la palabra el Doctor José Antonio Hernández Salinas, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum legal para llevar a cabo la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2024.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión.

Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/001/2024. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria 2024".

3. PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL 2024 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Segundo Trimestre en materia de Transparencia 2024:

INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2024, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron las solicitudes de acceso a la información pública siguientes:

No. TOTAL	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN TOTAL
41	14	21	05	01

Por otra parte, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, emitió 01 resolución que corresponde al Recurso de Revisión 06124/INFOEM/IP/RR/2023, además, emitió el acuerdo de admisión al Recurso de Revisión 02817/INFOEM/IP/RR/2024.

Por lo que, la anterior información se desagrega en la forma siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DE REVISIÓN	SENTIDO
000116/SESESP/IP/2023	06124/INFOEM/IP/RR/2023	CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado
00052/SESESP/IP/2024	02817/INFOEM/IP/RR/2024	Se encuentra en PROCESO el Recurso de Revisión

Asimismo, el Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, celebró las siguientes Sesiones:

SESIONES	FECHAS	SINOPSIS DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Segunda Sesión Ordinaria	08 de abril de 2024	001.- Aprobación del Orden del Día. 002.- Aprobación de la Actualización y Ratificación de los Integrantes del Comité de Transparencia, así como la aprobación de la designación de su respectivo Presidente únicamente para la emisión de voto de calidad en caso de empate. 003.- Aprobación del primer informe trimestral en materia de Transparencia. 004.- Aprobación del primer reporte de avances trimestral del PASAI. 005.- Aprobación del Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales 2024. 006.- Aprobación de los nombramientos y designaciones de las y los Servidores Público Habilitados y Habilitados Suplentes de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado. 007.- Aprobación de la Clasificación Parcial con el Carácter de Reservada de la información contenida en el Informe Estatal de Evaluación (FASP) 2023. 008.- Aprobación de la versión pública del Informe Estatal de Evaluación (FASP) 2023. 009.- Aprobación de la ampliación de plazo por 07 días hábiles más, con la finalidad de proporcionar respuesta a la solicitud de información pública 0036/SESESP/IP/2024.
Quinta Sesión Extraordinaria	28 de junio de 2024	001.- Aprobación del Orden del Día. 002.- Se tiene por presentado al nuevo Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México; y aprobado por unanimidad de votos la designación de su Servidora Pública Habilitada Suplente, como representante ante el Comité de transparencia de este Sujeto Obligado. 003.- Aprobación de la Actualización de la Integración del Comité de Transparencia. 004.- Aprobación de la Clasificación Parcial con el Carácter de Confidencial para actualizar el Sistema IPOMEX. 005.- Aprobación de versiones públicas. 006.- Aprobación de las designaciones de Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes.
Sexta Sesión Extraordinaria	28 de junio de 2024	001.- Aprobación del Orden del Día. 002.- Aprobación de la Clasificación Parcial con el Carácter de Confidencial. 003.- Aprobación de versiones públicas.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron **cero solicitudes**.

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), la Unidad de Transparencia emitió los Recordatorios de Actualización para el periodo del segundo trimestre del 2024, en los cuales se solicitó a los Servidores Públicos Habilitados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información que, de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia dicta el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/002/2024. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2024, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2024.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, que a la letra señalan:

"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración".

"Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice".

"Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

